



FOLIO Nº 26

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nº 18/24

VISTO:

La necesidad de proporcionar un predio para al evento del Rally.

Y CONSIDERANDO:

Que, el único lugar con las condiciones necesarias para albergar a más de 100 autos es el predio parroquial.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°).- DISPONGASE la entrega de la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) a la Parroquia Nuestra Señora de Loreto, en concepto de colaboración por la utilización que se realizó en el mes de diciembre del predio parroquial para la realización del Rally.

Art. 2°).- IMPUTESE la erogación ocasionada a la partida 0200-0009 — Rally - 06060000 - transferencias al sector privado.-

Art. 3°).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

EMBALSE, 22 de febrero de 2024.-

DIEGO E. FERREYRA SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE EMBALSE



MARIO O. RIVAROLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RUBALSE